

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000580 2007

26 FEB 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3588 del 10 de agosto de 2006 se registra a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1º DE MAYO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3588 del 10 de agosto de 2006 se registra a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1º DE MAYO" como Centro de Reconocimiento de Conductores, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con PARAGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución citada se inscribieron los siguientes nombres de los profesionales de las salud del referido establecimiento de comercio,

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
KELLY TATIANA FORESTIERI B.	52.776.826	8540/2006	Médico Principal
HERNAN URQUIJO QUINTERO	10.224.805	5371/1984	Médico Suplente
NANCY CAROLINA CORTES F.	52.826.578	52826578	Psicóloga
ANGELA PATRICIA ACERO R.	52.213.253	52213523	Fonoaudiólogo
CLAUDIA ROCIO VELANDIA M.	39.677.176	39677176	Optómetra

Que mediante radicado No. 7789 del 8 de febrero de 2007, el representante legal de la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1º DE MAYO, solicitó reemplazar los profesionales inscritos mencionados en el considerando anterior y el organismo de certificación BVQI, reporta y avala el cambio de los mencionados profesionales por los siguientes:

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3588 del 10 de agosto de 2006 se registra a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1º DE MAYO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
CRISTIAN IVAN RODRIGUEZ MOLINA	7.179.570	172/2006	Médico Suplente

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el PARAGRAFO1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3588 del 10 de agosto de 2006 se registra a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1º DE MAYO", con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Departamento de cundinamarca, así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir -y el de los profesionales de la salud- que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
KELLY TATIANA FORESTIERI B.	52.776.826	8540/2006	Médico Principal
CRISTIAN IVAN RODRIGUEZ MOLINA	7.179.570	172/2006	Médico Suplente
NANCY CAROLINA CORTES F.	52.826.578	52826578	Psicóloga
ANGELA PATRICIA ACERO R.	52.213.253	52213523	Fonoaudiólogo
CLAUDIA ROCIO VELANDIA M.	39.677.176	39677176	Optómetra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3588 del 10 de agosto de 2006 se registra a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA AVENIDA 1ª DE MAYO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 FEB 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Seul Vergel N
Revisó: Rendoid Trillos
22-02-2007

Notificación

Sociedad:	ISENT.
Nit.:	830120285-8
Representante Legal:	JORGE ERNESTO CAVIEDES MEJIA
Cédula Ciudadanía:	80.416.561
Dirección:	Avenida Primero de Mayo # 69B-18
Teléfono:	2606713
Ciudad:	Bogotá D.C.